

Córdoba, 25 de marzo de 2010

VISTO:

El expte. 11301/2010, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra de Materiales Dentales, Dr. Ricardo Cabral, solicita la baja patrimonial de un microdurómetro Leitz; y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

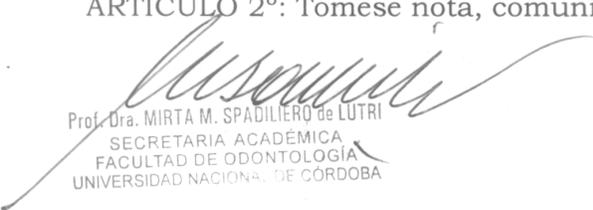
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

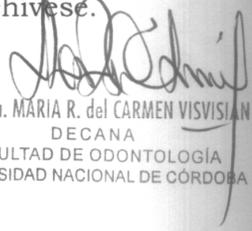
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial del siguiente bien del inventario de la Cátedra de Materiales Dentales:

- 1 Microdurómetro Leitz n° inventario: 8100073372 año 1950

ARTÍCULO 2º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LÚTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 98
/et